

Las disputas legales serán constantes en el actual proceso electoral: TEPJF

**FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ**

La contienda electoral en curso se caracteriza por su alto nivel de litigiosidad, incluso desde antes del inicio formal del proceso federal, el 7 de septiembre pasado.

Datos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dan cuenta de lo anterior, pues ha recibido poco más de mil 200 asuntos vinculados a esta elección; actualmente alrededor de 60 carpetas siguen en trámite (sustanciación), pero es previsible otra tanda mayúscula de quejas y denuncias.

No obstante, hasta ahora ningún potencial candidato ha sido señalado como responsable de actos anticipados, situación que les llevaría incluso a la cancelación del registro.

En el tiempo de precampaña, del 20 de noviembre al 18 de enero, el tribunal recibió 377 asuntos, y en el llamado periodo de intercampaña, del 19 de enero al 29 de febrero, se recibieron 55 impugnaciones.

En el recuento general, el TEPJF ha recibido mil 688 casos relacionados con elecciones de todo tipo y, al inicio del proceso, a partir del 7 de septiembre pasado, la cuenta ya se acerca a los mil 300 asuntos.

Magistrados del Tribunal han señalado con insistencia en los días recientes que su trabajo es imparcial y esta máxima instancia es autónoma.

“El TEPJF apuesta por ser autónomo, independiente. Entendemos (que debe haber) coordinación con todas las autoridades pero no la entendemos como subordinación”, declaró ayer Felipe Fuentes, magistrado de la sala superior del TEPJF.

Nosotros, añadió, “entendemos la independencia y la autonomía como un valuarte que deben tener todos los jueces del país y principalmente los electorales; el pensamiento jurídico del TEPJF es de avanzada y así seguirá siendo en esta elección. No tenemos otra doctrina más que sea una representación auténtica la que llegue a las Cámaras y a la Presidencia de la República”, aseguró durante una reunión con miembros de la Cámara Internacional de Comercio México.

En tanto, la sala especializada del TEPJF determinó que Xóchitl Gálvez y los partidos PRI, PAN y PRD no incurrieron en actos anticipados de campaña y vulnera-

ción a las reglas de precampaña y campaña, por publicaciones en Instagram acompañadas de una “X”.

Tampoco sancionó a Claudia Sheinbaum por el evento denominado “Encuentro con militantes y simpatizantes en Champotón, Campeche”, realizado el 27 de diciembre pasado y divulgado en Facebook y Youtube.

En lo que sí resultó amonestada fue por la difusión de propaganda en la que aparecieron imágenes de menores de edad. Por este hecho le impuso a los partidos que la postulan, Morena, Verde y PT, una multa de 10 mil 374 pesos por faltar a su deber de cuidado y ser reincidentes.

